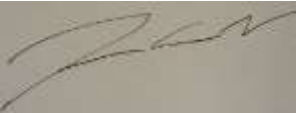


CONSTANCIA: Manizales, 08 de septiembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00551 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN - REQUIERE PARTE

Se pone en conocimiento la respuesta de la EPS SANITAS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del once (11) de agosto de 2021, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OTALVARO** informando por parte de esa entidad la dirección física y el correo electrónico.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OTALVARO** en la dirección denunciada por E.P.S. SANITAS Manzana 2 casa 5 Barrio Jubileo Armenia Quindío, y al correo electrónico gamartinezo@unal.edu.co; en consecuencia, se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE¹



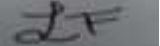
Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 177f49e7bf6af7f8286a7d968f77546d83477467d8532e8aa5cc7c49228af322
Documento generado en 20/09/2021 07:09:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 153 fijado el 20 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria